

Santa Fe, 27 de junio de 2024

VISTO el Expte. CD N° 066/2024, caratulado: **Carrera Académica. Planes de Mejora**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 176/2021 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que, en el marco del proceso evaluativo de su Carrera Académica, obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación.

Que el Docente **Ing. BUSTABER, Raúl** ha presentado oportunamente un *Plan de Mejora Continua* y, en consecuencia, elaborado los Informes Anuales en cumplimiento de dicho Plan.

Que se cumplieron con los objetivos propuestos en el Plan destinado a la mejora en el proceso del marco evaluativo Docente.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar constancia que el Docente **BUSTABER, Raúl; Leg. 22542** evaluado en marco del proceso de Carrera Académica según Res. CD N° 568/2019, **ha finalizado su proceso de mejora según requerimiento del Plan de Mejora Continua** cumplimentando debidamente con los Informes Anuales del período correspondiente 2021-2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 380

gfa
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

